

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 012-2016-AL/MPH

Huancavelica, 08 de Enero 2016

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo normado por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, norma constitucional que guarda armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el numeral 12 del artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las municipalidades, en materia de educación, cultura, deporte y recreación, tiene como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y regional, promover la protección y difusión del patrimonio cultural de la nación, dentro de su jurisdicción;

Que, en el Barrio de San Cristóbal de la ciudad de Huancavelica, se celebra la festividad religiosa en honor al "Niño Perdido de San Cristóbal", a realizarse del 08 al 11 de enero del presente año 2016, con gran fervor y asistencia masiva de la feligresía huancavelicana, promoviendo de ésta manera el turismo local, nacional e internacional;

Que, la Municipalidad Provincial de Huancavelica, considera pertinente felicitar y reconocer a la Sra. **KARINA APONTE ESPINOZA**, por haber asumido la delicada responsabilidad de la Mayordomía del "Niño Perdido de San Cristóbal", festividad tradicional que enaltece la cultura viva huancavelicana; *Familia Espinoza Cori*

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- FELICITAR y RECONOCER a la Sra. KARINA APONTE ESPINOZA, Mayordoma de la festividad tradicional "NIÑO PERDIDO DE SAN CRISTOBAL", celebrado los días 08 al 11 de enero 2016, en el Barrio de San Cristóbal de la ciudad de Huancavelica.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Familia Espinoza Cori



GOBIERNO PROVINCIAL DE
HUANCAVELICA
[Signature]
Arq. JULIO C. CHUMBES CARBAJAL
ALCALDE